



**Rectificación de error de la Resolución de 31 de enero de 2019, de la Gerencia del Área Sanitaria VIII del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se efectúa convocatoria pública para la cobertura de un puesto de Supervisor/a de Unidad de Hospitalización, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 40, de 27 de febrero de 2020.**

Advertido error en la Resolución de 31 de enero de 2019, de la Gerencia del Área Sanitaria VIII del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se efectúa convocatoria pública para la cobertura del puesto de Supervisor/a de Unidad de Hospitalización (BOPA nº 40 de 27-II-2020), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el punto 1 de la base cuarta, Características y funciones del puesto de trabajo y ámbito de actuación

*Donde dice:*

“Horario de trabajo: Rotatorio (mañanas, tardes y noches)”.

*Debe de decir:*

“Horario de trabajo: Diurno, preferentemente en horario de mañanas”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Riaño, a 2 de marzo de 2020.

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA VIII  
Por delegación del Director Gerente del SESPA  
(Resolución 03-08-12, BOPA 06-08-2012)

Fdo. Bernabé Fernández González.

